



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Extraproceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Carlos Eduardo Salazar Restrepo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023 00478 00
Decisión	Requiere al apoderado

Teniendo en cuenta el correo allegado por el togado, Emmanuel Acevedo Muñoz, con tarjeta profesional 405.023 y cédula 1.000.540.088, en el cual aporte unos audios y documentos, este Despacho le recuerda que él fue nombrado para que estudie y de ser viable proceder a presentar la demanda de regulación de alimentos, ante los Juzgados de Familia, por lo anterior no se entiende porque o para que se el correo en mención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc506183c23d491f50452e6c2c57606d747c9655cb80572b7b639064b35cf361**

Documento generado en 29/04/2024 02:47:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>